	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01

RESOLUCIÓN Nro. SIS-ECU-911-2019-031


CÓDIGO DEL PROCESO: CD-BID-ECU911-003-2018

“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACIÓN, USO, MANEJO Y EDICIÓN DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILÍSTICA, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA: DESBORDAMIENTO DE RÍOS EN CUENCAS PRIORIZADAS Y TSUNAMIS” FASE II – BID”


Ing. Marcia Cecilia Telpis
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

CONSIDERANDO:


- Que** el artículo 76 de la Constitución de la República, en su numeral 7 literal l, dispone: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”;*
- Que** el artículo 288 de la Norma Fundamental del Estado establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que** el Decreto Ejecutivo Nro. 988 de 29 de diciembre de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 618 de 13 de enero de 2012, se establece: **“Artículo 1.- Objeto.- El presente Decreto Ejecutivo tiene por objeto regular la implementación del Servicio Integrado de Seguridad ECU-911, como herramienta tecnológica integradora de los servicios de emergencia que prestan los Cuerpos de Bomberos, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud (...);**
- Que** la Disposición General del Decreto Ejecutivo Nro. 031 de 24 de junio de 2013, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 44 de 25 de julio de 2013, ordena: *“Concédase al Servicio Integrado de Seguridad ECU-911 la calidad de “Servicio” en los términos de la letra h) del Artículo 10.1 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y, por tanto, personalidad jurídica como organismo público con autonomía administrativa, operativa y financiera, y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito, conformado por centros operativos a nivel nacional”;*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01


- Que** de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *"En contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";*
- Que** el 26 de mayo de 2017 se suscribió el Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, por un monto de US\$ 12.447.779,00, con un plazo de desembolso de 3 años, contados desde su entrada en vigencia;
- Que** la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC, señala que: "Organismo Ejecutor. El prestatario, actuando por intermedio del Servicio Integrado de Seguridad ECU- 911, en adelante denominada indistintamente el "Organismo Ejecutor", "OE" o "ECU-911", será el Organismo Ejecutor del programa;
- Que** las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), Sección III "Otros Métodos de Contratación", numeral 3.6 que señala: *"La contratación directa se lleva a cabo sin competencias (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguiente circunstancias: (a) un contrato existente para la ejecución de obras o el suministro de bienes, adjudicado de conformidad con procedimientos aceptables para el Banco, puede ampliarse para incluir bienes u obras adicionales de carácter similar. En tales casos se debe justificar, a satisfacción del Banco, que no se puede obtener ventaja alguna con un nuevo proceso competitivo y que los precios del contrato ampliado son razonables. Cuando se prevea la posibilidad de una ampliación, se deben incluir estipulaciones al respecto en el contrato original; (b) la estandarización de equipo o de repuestos, con fines de compatibilidad con el equipo existente, puede justificar compras adicionales al proveedor original. Para que se justifiquen tales compras, el equipo original debe ser apropiado, el número de elementos nuevos por lo general debe ser menor que el número de elementos en existencia, el precio debe ser razonable y deben haberse considerado y rechazado las ventajas de instalar equipo de otra marca o fuente con fundamentos aceptables para el Banco;(c) el equipo requerido es patentado o de marca registrada y puede obtenerse de una sola fuente;(d) el contratista responsable del diseño de un proceso exige la compra de elementos críticos de un proveedor determinado como condición de mantener su garantía de cumplimiento; y (e) en casos excepcionales, tales como en respuesta a desastres naturales.";*
- Que** el 15 de agosto de 2017 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología – INAMHI y el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, con el fin de aunar y coordinar las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos en el contrato de préstamo Nro. 3913/OC/EC del programa de fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana y su correspondiente Manual Operativo;

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01

- Que** conforme a la Sección I "Introducción" "Plan de Adquisiciones", numeral 1.16 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), en la que señala: *"Como parte de la preparación de un proyecto, el Prestatario debe preparar y, antes de las negociaciones del préstamo, someter al Banco para su aprobación, un Plan de Adquisiciones aceptable al Banco que detalle: (a) los contratos particulares para bienes, ejecución de obras y/o servicios requeridos para llevar a cabo el proyecto durante el período inicial de por lo menos 18 meses; (b) los métodos propuestos para las contrataciones que estén previstas en el Contrato de Préstamo; y (c) los procedimientos aplicables para el examen del Banco. El Prestatario debe actualizar el Plan de Adquisiciones anualmente o cuando sea necesario a lo largo de la duración del proyecto. El Prestatario debe ejecutar el Plan de Adquisiciones en la forma en que haya sido aprobado por el Banco."*;
- Que** a través de la Acción de Personal Nro. 015 de 29 de junio de 2017, el Mgs. Sixto Heras Garate, Subdirector General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de ese entonces, resolvió nombrar a la Mgs. Nayla Ivonne Bernal Ramírez como Directora Administrativa, quién regirá con dicha responsabilidad a partir del 01 de julio de 2017;
- Que** mediante Resolución Nro. SIS-DG-2017-014 de 25 de octubre de 2017, el Mgs. Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de ese entonces, en su artículo 4 literal c) resuelve delegar a él o la Directora(a) Administrativo(a), entre otras atribuciones, la siguiente: *"Aprobar requerimientos de contratación pública, resolver el inicio del procedimiento precontractual, aprobar los pliegos, delegar Comisiones Técnicas o evaluador, cancelar, reaperturar o declarar desierto cualquier proceso de contratación; así como, adjudicar y suscribir contratos para todos y cada uno de los procedimientos descritos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, hasta un monto igual o inferior a 0,0000009 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico en Planta Central, contando previamente para el efecto, con el aval de la Coordinación General Administrativa Financiera"*;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2017-0279-M, de 09 de agosto de 2017, el Mgs. Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de ese entonces, designa al Ing. Freddy Yandún Patiño, como Coordinador General del Equipo de Gestión del Programa; Lcda. Mariella Torres, como Especialista de Adquisiciones; Dra. Myrian Basantes, como Especialista Financiera; y, Eco. Cristian Lema, como Especialista en Planificación y Monitoreo; quienes representarán a nuestra Institución en las reuniones y demás actividades que se requieran llevar a cabo para la ejecución del citado Programa, en el marco de lo establecido en el Contrato de Crédito en referencia;
- Que** con memorando Nro. SIS-SIS-2017-0458-OF de 11 de septiembre de 2017, el Mgs. César Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad del ECU911 de ese entonces, remite a los Organismos Beneficiarios el Manual Operativo del Programa, solicitando además el cumplimiento del referido instrumento;


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01

- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-003-OF de 04 de enero de 2018 el Mgs. Cesar Andres Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 de ese entonces, pone en conocimiento de los Organismos Beneficiarios los procesos planificados y priorizados para su ejecución en el año 2018 para los cuales el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 requiere del apoyo y comprometimiento para alcanzar los resultados trazados desde el diseño del proyecto, solicitando además la coordinación con los equipos técnicos para que las actividades planteadas se puedan llevar con celeridad y se logre tener el acompañamiento de los organismos beneficiarios en todas las etapas del proyecto: pre-contractual, contractual, ejecución y transferencia de cada bien adquirido en este programa;
- Que** mediante Oficio Nro. MDI-MDI-2018-0319-OF de 06 de marzo de 2018, el Ministerio del Interior, indica que toda vez que ha revisado el informe justificativo y realizado el análisis técnico correspondiente, se pronuncia de forma favorable para la emisión de certificación presupuestaria plurianual, con el fin que se dé continuidad al trámite correspondiente;
- Que** mediante oficio SENPLADES-SGPD-2018-0088-OF de 27 de marzo de 2018, la Secretaria de Nacional de Planificación y Desarrollo emite el criterio favorable para que el Ministerio de Economía y Finanzas analice y emita la certificación presupuestaria plurianual 2018 – 2019, por un monto total de USD \$ 12'851.627,56, indicando en ese sentido según lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación Públicas el cual señala lo siguiente. "(...) Sólo el ente rector de las finanzas públicas podrá establecer limitaciones a la gestión de fuentes de financiamiento durante la ejecución presupuestaria (...)";
- Que** mediante Oficio Nro. SIS-SIS-2018-0150-OF de 10 de mayo de 2018, el Mgs. Sixto Xavier Heras Garate, Director General (s) del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de ese entonces, pone en conocimiento al Lcdo. José Alberto Olmedo Morán, Director Ejecutivo Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, la planificación de los procesos de adquisiciones para el año 2018; (1.1.3 Mantenimiento y actualización del software ARCGIS del INAMHI para la validación, uso, manejo y edición de mapas de inundaciones probabilísticas); como parte del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana; solicitando además en el referido memorando se remitan las especificaciones técnicas y documentos anexos del proceso en mención;
- Que** mediante memorando Nro. INAMHI-INAMHI-2018-0210-O de 17 de mayo de 2018 el Lcdo. José Alberto Olmedo Morán, Director Ejecutivo del INAMHI, indica: "*(...) se remite en impresos las especificaciones técnicas, estudios de mercado y documentos anexos (...) de los siguientes procesos: (...) 1.1.3 Mantenimiento y actualización del software ARCGIS del INAMHI para la validación, uso, manejo y edición de mapas de inundaciones probabilísticas, como parte del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana.(...)*";
- Que** mediante memorando Nro. SIS-DA-2018-0048-OF de 17 de mayo de 2018, la Mgs. Nayla Ivonne Bernal Ramirez, Directora Administrativa, de ese entonces, remite los términos de referencia de los procesos de adquisición planificados para el 2018, "*cuyo Organismo*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01

Beneficiario es el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología , para su revisión y aval correspondiente”;

- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-0093-M de 21 de mayo de 2018 el Ing. Freddy Yandun Patiño, Coordinador General del Programa BID, de ese entonces, indica y solicita al Mgs. Cesar Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU911 de ese entonces, que luego de revisar la información remitida por el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología considerar la designación de la áreas ejecutoras de los requerimientos a la Subdirección Técnica de Tecnología e Innovación y a la Subdirección Técnica de Operaciones, según corresponda para que una vez oficializados la designación se continúe con el proceso de adquisiciones;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2018-0096-M de 21 de mayo de 2018 el Mgs. Cesar Andrés Sandoval Vargas, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU911 de ese entonces, designa como áreas ejecutoras de los requerimientos de los organismos Beneficiarios INAMHI a la Subdirección Técnica de Tecnología e Innovación y a la Subdirección Técnica de Operaciones esta última para que continúe con los procesos de adquisiciones de: 1.1.3 Mantenimiento y actualización del software ARCGIS del INAMHI para la validación, uso, manejo y edición de mapas de inundaciones probabilísticas, como parte del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana; 1.1.5 Construcción de 3 estaciones hidrométricas en las cuencas de los Ríos Chone y Portoviejo;
- Que** el 21 de mayo de 2018 se suscribe por el Ing. Freddy Yandún, Coordinador General del Programa BID, de ese entonces, y por el Ing. Ricardo Peñaherrera Coordinador Técnico, el Acta de Revisión Conjunta de Términos de Referencia del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana de Tsunamis y Desbordamiento de Ríos en Cuencas Priorizadas, indicando en el referido documento que cualquier modificación que no afecte al objeto, objetivos y alcance de los Términos de Referencia, motivo del aval otorgado no requerirán actualización del mismo;
- Que** mediante oficio Nro. SGR-SGGR-2018-0181-O de 30 mayo de 2018, el Ing. Ricardo Peñaherrera Subsecretario General de Gestión de Riesgos, remite el aval a los términos de referencia de los procesos de adquisiciones como Coordinador Técnico del Programa el Acta de Revisión Conjunta debidamente firmada;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-STO-2018-0144-M de 04 de junio de 2018, el Lcdo. Santiago Andres Tarapues Arcos, Subdirector Técnico de Operaciones, de ese entonces, solicita al Mgs. Pablo Alonso Abad Herrera, Director de Planificación e Inversión, se emita la Disponibilidad POA del proceso: **“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA”**, por el valor de USD \$17.772,05 (Diecisiete mil setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 05/100), sin IVA;

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01


Que mediante memorando Nro. SIS-DPI-2018-0221-M de 06 de junio de 2018, el Mgs. Pablo Alonso Abad Herrera, Director de Planificación e Inversión del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, emite la certificación de Disponibilidad POA para la contratación: **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA"** por el valor de USD \$ 19.904,70 (Diecinueve mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 70/100) incluido IVA;

Que según lo descrito en el Plan de Adquisiciones del Programa, aprobado el 06 de junio del 2018 y que cuenta con la No Objeción del Banco, se contempla la planificación de este proceso de Contratacion Directa según se detalla en el siguiente cuadro:

REFERENCIA	PROCESO	NOMBRE DEL OBJETO DEL PROCESO	BID Monto Estimado, en USD :	Aporte Local Monto Estimado, en USD :	Monto Estimado, en USD
CD-BID- ECU911-003- 2018 Previsto Revisión Previa	Contratación Directa	Mantenimienot y actualización del software ARCGIS del INAMHI para la validación, uso, manejo y edición de mapas de inundaciones probabilísticas, como parte del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana	17.772,05	2.132,647	19.904,70


Que mediante memorando Nro. SIS-STO-2018-0151-M de 08 de junio de 2018, el Lcdo. Santiago Andres Tarapues Arcos, Subdirector Tecnico de Operaciones, de ese entonces, solicita a la Dra. Myrian del Rocío Basantes Rodríguez, Directora Financiera, se emita la certificación presupuestaria para la contratación del: **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA"**; por un valor de USD \$17.772,05 (Diecisiete mil setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 05/100), mas IVA;

Que el 08 de junio de 2018, la Directora Financiera del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, emite las Certificaciones Presupuestarias Nro. 148 por el valor de USD \$ 17.772,05 y No. 149 por el valor de USD \$ 2.132,65, que sumadas dan el valor de USD \$ 19.904,70 (Diecinueve mil novecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 70/100), valor

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01


disponible para cubrir las obligaciones económicas para el "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA", con cargo al ítem presupuestario 730702 denominada "Arrendamiento y Licencias de uso de Paquetes Informaticos";

- Que** mediante Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2018-0873-O de 14 de agosto de 2018 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información a través del Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, Ing. Jesus Alberto Jacome Espinosa, indica que una vez realizado el análisis de los componentes que requieren la viabilidad de Gobierno Electrónico, emite la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica del proyecto, una vez que se ha revisado el cumplimiento del envío de los archivos: cuadro de los componentes, perfil del proyecto, términos de referencia, análisis de costos, los mismos que sirvieron de insumos para realizar la evaluación correspondiente;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-STO-2018-0196-M de 17 de agosto de 2018 el Lcdo. Santiago Andres Tarapues Arcos, Subdirector Técnico de Operaciones del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de ese entonces, solicita a la Mgs. Nayla Bernal Ramirez, Directora Administrativa del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de ese entonces, el inicio del proceso de contratación de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA", por el valor de USD \$17.772,05 (Diecisiete mil setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 05/100), mas IVA. Se adjuntan a dicho documento: términos de referencia, estudio de mercado, cotizaciones, disponibilidad POA y certificación presupuestaria;
- Que** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. SIS-STO-2018-0196-M de 17 de agosto de 2018, la Mgs. Nayla Bernal Ramirez, Directora Administrativa del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de ese entonces, manifiesta: "Favor proceder conforme normativa vigente y aplicable para este tipo de contrataciones ";
- Que** mediante Resolución de Inicio del Proceso Nro. SIS-ECU911-2018-062 de 24 de octubre de 2018, suscrita por la Ing. Nayla Ivonne Bernal Ramirez, Directora Administrativa del Servicio Integrado de Seguridad Ecu 911, de ese entonces, resolvió: "**Artículo 1.-** Autorizar el inicio del proceso de Contratación de Directa signado con el No. CD-BID-ECU911-003-2018, para el "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA", con un presupuesto referencial de USD \$17.772,05 (Diecisiete mil setecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 05/100), mas IVA; el plazo para esta contratación será de 15 días contados a partir de la suscripción del contrato; **Artículo 2.-** Aprobar los documentos precontractuales del proceso de Contratación Directa signado con el No. CD-BID-ECU911-003-2018 (...); **Artículo 3.-**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01


Conformar la Comisión Técnica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y a lo señalado en la cláusula 3.2 numeral 7 del Convenio de Cooperación Interinstitucional, , misma que será la responsable de llevar a cabo todo el proceso de Adquisición de Selección Basada en la Calificación de los Consultores (SCC), cuyo objetivo es participar en todas sus etapas, elaborar el informe con el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto dirigida a la Máxima Autoridad del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 o su delegado, para su respectiva resolución. La misma será integrada de la siguiente manera: 1.- Ing. Jaime Alfonso Riofrío Torres, Director Nacional de Análisis de Datos del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, designado por la delegada de la máxima autoridad, quien la presidirá, 2.- Ing. Geovanny Andrés Pantoja Orbe, Director Zonal de Estadística del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, como delegado del titular del área requirente; y el Ing. Oscar Marcelo Ayala Campaña, Especialista en Agrometeorología 2 del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, como profesional a fin al proceso de contratación. (...);

- Que** mediante oficio Nro. SIS-DA-2018-076-OF de 24 de octubre de 2018, se notifica a los funcionarios que coonformarán la Comisión Técnica del Proceso No. CD-BID-ECU911-003-2018 para el **“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA”**;
- Que** el 24 de octubre de 2018, se invita a presentar a la empresa ESRI ECUADOR su oferta para el proceso del **“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA”**, que deberá ser entregada hasta las 10h00 del día 07 de noviembre de 2018;
- Que** el 26 de octubre de 2018, a través del correo electrónico cdirectasatecu911@gmail.com, se realiza una pregunta por el oferente concerniente al presente proceso de contratación;
- Que** mediante Boletín de Aclaraciones Nro. 01 de 31 de octubre de 2018, los miembros de la Comisión Técnica del presente proceso, señala: *“luego de revisar la pregunta, la misma que fue remitida al correo electrónico (...). No es posible eliminar ningún ítem de los indicados en el literal 7 (...);”*;
- Que** mediante Acta de preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. 001 de 31 de octubre de 2018, se procedió a responder la pregunta realizada por el oferente referente al pliego del presente proceso de contratación;
- Que** el día 07 de noviembre de 2018 hasta las 10:00 am, se recibió una (1) oferta técnica – económica (original y copia) por parte del oferente ESRI ECUADOR, la cual se encuentra debidamente respalda en Acta de Recepción, proceso Nro. CD-BID-ECU911-003-2018 para el

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01

“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA”;

- Que** el 07 de noviembre de 2018, se suscribió el Acta de Apertura de Ofertas Nro. 002 del proceso Nro. CD-BID-ECU911-003-2018 para el **“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA”**, en cual se detalla la oferta presentada a participar dentro del presente proceso junto con el número de hojas que constan dentro de la oferta técnica;
- Que** mediante Acta de Convalidación de Errores Nro. 003 de 13 de noviembre de 2018, se da a conocer que existieron errores de forma para ser convalidados por el oferente, solicitando se presente hasta el día 15 de noviembre de 2018 hasta las 10h00;
- Que** el 14 de noviembre de 2018 a las 15:10 pm, se presentó la convalidación de errores por el oferente ESRI ECUADOR, para el **“MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA”**;
- Que** mediante Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas Nro. 004 de 15 de noviembre de 2018, la Comisión Técnica, determinó que la oferta presentada por la **EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS ECUADOR ESRIEC S.A.**, cumple con las condiciones generales, requisitos y especificaciones técnicas solicitadas por la Institución;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-DNA-2018-0025-M de 15 de noviembre de 2018, el Ing. Jaime Alfonso Riofrío, Director Nacional de Análisis de Datos del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, de ese entonces, señala: *“Por lo anterior expuesto la Comisión Técnica concluye: que la oferta presentada por la compañía **EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS ECUADOR ESRIEC S.A.**, cumple sustancialmente con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la Institución. En consecuencia se recomienda adjudicar al oferente **EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS ECUADOR ESRIEC S.A.**, por un valor de USD \$ 17.772,05 más IVA (...);”*
- Que** mediante memorando Nro. SIS-BID-2018-0017-M de 15 de noviembre de 2018, la Lcda. Mariella Denisse Torres Ochoa, como Especialista de Adquisiciones del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, de ese entonces, remite el Informe de Calificación del proceso CD-BID-ECU911-003-2018, al Ing. Freddy Enrique Yandun Patiño, Coordinador General del Programa de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana, de ese entonces, para su revisión y a su vez que dicho informe y demás documentos sean enviados al Banco Interamericano de Desarrollo para la “No Objeción”;


	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01

- Que** mediante correo electrónico de 12 de diciembre de 2018, la Especialista de Operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, emite el documento CEC.1978.2018, en el cual se abstienen de emitir la no objeción solicitada;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2019-0077-M de 08 de marzo de 2019, el Ing. José Stalin Basantes Moreno, Director General del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, designa el nuevo Equipo de Gestión de Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Nacional de Alerta Temprana", quienes serán los que representen a la Institución en las reuniones y demás actividades que se requieran para la continuidad del citado programa;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-SIS-2019-0086-M de 20 de marzo de 2019, el Sr. Luis Gonzalo Giacometti Moncayo, como Coordinador General del Proyecto, solicita a la Ing. Marcia Cecilia Telpis, Directora Administrativa, se designe un nuevo Presidente de la Comisión Técnica para retomar los temas pendientes al proceso;
- Que** mediante memorando Nro. SIS-DA-2019-0228-M de 25 de marzo de 2019, la Ing. Diana Gabriela Barrera, Directora Administrativa Subrogante, designa como Nueva Presidente de la Comisión Técnica, para el proceso de contratación CD-BID-ECU911-003-2018 para el **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA"**; y,
- Que** mediante Alcance al Acta de Evaluación y Calificación de Ofertas Nro 005 de 28 de marzo de 2019, la Comisión Técnica ha determinado que: *"la oferta presentada por la **EMPRESA DE SISTEMAS Y RECURSOS INFORMÁTICOS ECUADOR ESRIEC S.A.**, no cumple con las especificación técnica ya citada, por lo que se sugiere la declaración de desierto de la oferta previa a la No objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (...)"*.

En cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), Contrato de Préstamo BID 3913/OC-EC y a las atribuciones conferidas en la Resolución No. SIS-DG-2019-0002 de 31 de enero de 2019:

RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO el proceso CD-BID-ECU911-003-2018 para el **"MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ARCGIS DEL INAMHI PARA LA VALIDACION, USO, MANEJO Y EDICION DE MAPAS DE INUNDACIONES PROBABILISTICAS, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA"**, de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo y a la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública, literal c) del Art. 33, por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales de la única oferta presentada.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DESIERTO	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_00	01

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Adquisiciones de Planta Central del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, notique al Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) el contenido de la presente Resolución con la finalidad que se pronuncie si existe la necesidad de la contratación, para proceder con la reapertura o archivo definitivo.

Artículo 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Artículo 5.- Notifíquese, comuníquese y cúmplase.


Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los, **26 ABR 2019**



Ing. Marcia Cecilia Telpis

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911

Elaborado por:	Ing. Juan Javier Núñez	Analista de Adquisiciones II	
----------------	------------------------	------------------------------	---